

Aporte de Eloy Alfaro en la Formación del derecho público americano

Carlos Rodríguez Andrade*

I. INTRODUCCIÓN

El General Eloy Alfaro Delgado no sólo representa en el continente americano la egregia figura de un líder revolucionario que logró profundas transformaciones en la existencia política y social de toda una nación, sino que se proyecta, además, con luz propia, como uno de los más claros precursores del panamericanismo al proponer su doctrina bolivariana de unión continental, cuyo enunciado abarca, efectivamente, la América toda, sustentado, en primer lugar, en la fuerza hispanoamericana heredada del Libertador Bolívar y, en segundo término, en la correcta interpretación de la Doctrina Monroe.

Alfaro, gestor y gran caudillo de la Revolución Liberal ecuatoriana del 5 de junio de 1895, inició su lucha desde muy joven, habiendo sufrido innumerables vicisitudes y destierros. El exilio no mermó sus fuerzas, por el contrario, propició un acercamiento solidario con sus

amigos latinoamericanos que lo animaron a proseguir el plan que se había trazado. Sobre este apoyo, a manera de digno ejemplo, muy significativa fue la acogida que le brindaron en Centroamérica, especialmente en Nicaragua -cuna del bardo universal Rubén Darío, a quien conoció de cerca-. En el libro "Eloy Alfaro, Su Vida y Su Obra", del Profesor Jorge Pérez Concha, benemérito historiador ecuatoriano, sobresale la visita que recibió el caudillo, en 1895, en la ciudad nicaragüense de León, en el hogar de Don Fernando Sánchez -a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno liberal de José Santos Zelaya-, por parte de una Comisión de Diputados de la Asamblea Legislativa de Nicaragua, la misma que le hizo entrega de un Decreto, mediante el cual se le confiere el grado de General de División de la República, "[...] En atención a los altos merecimientos personales [...] y a los grandes servicios prestados por él a la causa de

* Consejero del Servicio Exterior. Dr en Medicina. Lcdo en Diplomacia y Ciencias Internacionales, PUCG. Egresado de la Academia Diplomática.

la democracia en la América Latina”¹. Sobre el ambiente que reinaba ese día en León ante tal acontecimiento, Jorge Eduardo Arellano, prolífico historiador granadino, hace referencia de las palabras de Juan de Dios Uribe, escritor político colombiano, al citar: “Las tropas se despliegan a lo largo de la calle, formando avenidas, las casas se adornan con banderas, cortinas y ramos de flores; las bandas de música tocan piezas alegres y el cañón retumba como en las festividades de la patria./ [...] La morada del proscrito se llenó de ciudadanos de los distintos gremios, asociados de todo corazón al honor que él recibía./ [...]”² Continúa la cita: “El grado de General de División es el más alto de la jerarquía militar de Nicaragua./”³

Según las expresiones del reconocido internacionalista mexicano Genaro Estrada, Eloy Alfaro “fue un iluminado continuador del pensamiento inicial de una unión continental hispanoamericana, lanzada por Bolívar, Valle y Montea-gudo, cada uno en sus respectivos países”; y conforme lo manifestado por Henry Wallace, Vicepresidente de los Estados Unidos, “...Su deseo de convocar en 1896 a una Conferencia Interamericana en México, con el objeto de discutir la manera de mejorar las condiciones de vida materiales del continente, desgraciadamente no tuvo la acogida deseada,

pero constituye indudablemente uno de los jalones más significativos en el panamericanismo”.⁴

El presente estudio aborda, precisamente, la talla internacionalista del pensamiento del General Eloy Alfaro Delgado, aporte propio en la formación del Derecho Público Americano, como justo homenaje a su memoria y a los ideales que sembró en la conciencia de los pueblos libres.

II. LA INFLUENCIA BOLIVARIANA

No cabe la menor duda de que la influencia primigenia que recibió el General Eloy Alfaro en su pensamiento americanista fue el bolivarianismo, reflejado en las aspiraciones legítimas del Libertador Simón Bolívar de reunir a las ex colonias de España en una Confederación de naciones para la defensa de sus intereses comunes. Este afán había germinado desde 1815 cuando escribe la Carta de Jamaica dirigida a un “caballero de esta isla interesado en la causa republicana de la América del Sur”, haciéndole saber su proyecto de reunir “un augusto Congreso de los representantes de las Repúblicas, Reinos e Imperios, para tratar y discutir sobre los altos intereses de la guerra y de la paz con las naciones de las otras tres cuartas partes del mundo”.⁵ Convocó así Bolívar a los gobiernos de las Repúblicas de

América al Congreso de Panamá de 1826.⁶ Entre los asuntos a tratar en el Congreso se destacaban:

la renovación solemne de los pactos de unión y de alianza ofensiva y defensiva; la adopción de medidas respecto a las islas Cuba y Puerto Rico y en caso que se resolviese emanciparlas, resolver su destino futuro, si deberían agregarse a alguna de las nuevas repúblicas o dejar que se constituyan independientes; resolver si las mismas medidas deberían adoptarse con las otras colonias de España, Filipinas, Canarias; celebrar tratados de comercio y navegación con los aliados. Otros puntos de la agenda comprendían “la adopción de medidas para hacer eficaz la declaración del Presidente de los Estados Unidos del Norte al Congreso de aquella República para frustrar, en lo venidero, toda tentativa de España de colonizar el continente americano; establecer principios fijos de derecho internacional con el fin de evitar choques sobre puntos controvertibles; fijar relaciones políticas y comerciales que deben existir entre las partes contratantes de los Estados que, como Haití, han declarado su independencia de la metrópoli a que pertenecían, pero que no han sido reconocidos; abolir el tráfico de esclavos de África; de-

terminar los subsidios y contingentes con que los confederados debían contribuir; procurar la fijación de límites territoriales para los nuevos Estados adoptando el *uti possidetis* al comenzar la revolución; que al ratificarse los tratados celebrados por el gran Congreso federal de los Estados Americanos, deberá declararse que esos tratados son el Código de derecho público americano, y que es obligatorio para los Estados que forman parte del Congreso.⁷

Para evitar malas interpretaciones históricas y abonar a la mejor comprensión del tema que nos ocupa, debe aclararse que el Congreso de Panamá, en estricto sentido, no fue panamericano, sino hispanoamericano, puesto que reunió a Plenipotenciarios de la Gran Colombia, América Central, Perú y México, además de observadores de Inglaterra y Países Bajos. En cuanto a los Estados Unidos, este país fue invitado en contra de la voluntad de Bolívar por pedido del Vicepresidente de Colombia, Francisco de Paula Santander, con el respaldo mexicano. Finalmente, los delegados estadounidenses, que llevaban la consigna de abstenerse de suscribir Tratado alguno, no participaron en lo absoluto en la reunión, debido a que uno falleció de fiebre amarilla durante el viaje y el otro arribó a ciudad de Panamá en circunstancias en que el Congreso

había sido trasladado a Tacubaya, México. Además, en la circular de convocatoria, Simón Bolívar se refiere a las “Repúblicas Americanas, antes Colonias Españolas”, las mismas que se reunirían en una Asamblea de Plenipotenciarios “bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español”.

Alfaro Delgado acoge entonces el bolivarismo en toda su extensión y espíritu, bajo la inspiración de la decidida acción del Libertador expresada fielmente en la celebración del Congreso Anfictiónico de Panamá, uno de los polos ideológicos sobre el que ha girado la política internacional americana.

III. LA DOCTRINA MONROE

Más allá del hispanoamericanismo bolivariano, Eloy Alfaro expande su visión en cuanto a la formación del Derecho Público de América al receptor la Doctrina del Presidente estadounidense James Monroe, de 1823 -la misma que, en realidad, tuvo su origen en el pensamiento del Secretario de Estado de Monroe, John Quincy Adams-, ante la amenaza sobre el continente americano de la Santa Alianza, conformada por Austria, Prusia y Rusia, a la que acudió España para reprimir los movimientos de rebelión en Sudamérica; y la actitud contra los Estados Unidos del Zar Alejandro I, quien, por la letra de un ucuse, reser-

vaba al pueblo ruso “todo el comercio costero desde el Estrecho de Behring hasta el grado 51 de latitud”⁸

James Monroe, en su mensaje dirigido al Congreso de los Estados Unidos, el 2 de diciembre de 1823, declara:

Los continentes americanos, por la condición libre y soberana en que se encuentran, desde ahora no han de ser considerados como objetos de futura colonización por parte de cualesquiera potencias europeas (...) El sistema político de las potencias aliadas es esencialmente diferente (...) del sistema de América (...) Por ello, en honor a la franqueza y a las relaciones amistosas existentes entre Estados Unidos y aquellas potencias, debemos declarar que consideraríamos todo intento de su parte de extender su sistema a cualquier porción de este hemisferio como algo peligroso para nuestra paz y seguridad (...) Con las colonias existentes (...) de cualquier potencia europea, no hemos interferido ni tenemos la intención de interferir. Pero con respecto a los gobiernos que han declarado su independencia (...) no podríamos considerar ninguna intervención realizada con el propósito de oprimirlas (...), por parte de cualquier potencia europea, de otra manera

que como la manifestación de una disposición inamistosa hacia Estados Unidos (...) Nuestra política en lo concerniente a Europa (...) sigue siendo la misma; es decir, la de no interferir en los asuntos internos de ninguna de sus potencias (...)⁹

No obstante este discurso, sintetizado en la famosa frase “América para los americanos”, hechos subsiguientes demostraron que la Doctrina Monroe se utilizó como un instrumento intervencionista en América Latina: Anexión de territorios mexicanos; desembarco de marines en Nicaragua, Haití y República Dominicana; establecimiento de un protectorado en Cuba; conquista de Puerto Rico; y captación del Canal de Panamá. Pero el General Alfaro, en su momento histórico, mediante la convocatoria que hace en 1895 a un Congreso Internacional en México, celebrado en 1896, (véase más adelante “La Doctrina Alfaro”), intenta otorgarle a la Doctrina de James Monroe “(...) la extensión que se merece y la garantía necesaria para hacerla respetar.”¹⁰ Bien podría tal Doctrina haber obtenido un real sustento de reivindicación frente a los pueblos americanos si el Gobierno de los Estados Unidos hubiera apoyado la realización del Congreso convocado por Alfaro.

Como puede inferirse, Eloy Alfaro amplía su concepción hispano-

americanista de asidero bolivariano hasta el panamericanismo en su legítima acepción. Aún más, el propósito que tuvo de discutir la justa aplicación de la Doctrina Monroe en el Congreso de México constituye antecedente único en la historia de las relaciones interamericanas, puesto que, recién durante la IV Conferencia Panamericana llevada a cabo en Buenos Aires (1910), se dio paso a un debate sobre la Doctrina Monroe y en la V Conferencia de Santiago de Chile (1923) se habló de su multilateralización.

IV. LA DOCTRINA ALFARO

La proyección americanista del caudillo liberal nos conduce a proclamar la “Doctrina Eloy Alfaro”, expuesta el 13 de diciembre de 1967 en la Universidad de Panamá por el catedrático ecuatoriano Doctor Víctor Hugo Rodríguez Roditi, quien la incorpora, de manera definitiva, en el estudio del Derecho Internacional Americano. La “Doctrina Alfaro” acoge la tesis de las Uniones Regionales representadas fielmente en el Congreso Diplomático Centroamericano de Acajutla, El Salvador, celebrado el 25 de agosto de 1890, y en el Congreso Boliviano de Caracas del 1º de julio de 1911 -Grancolombiano, con Perú y Bolivia inclusive-, puesto que, a decir de Eloy Alfaro, “La Unión Centroamericana será igual a la que deberá alzarse más al Sur, sobre el solar de la Gran Colom-

bia, preludio ambas uniones de otra más vasta, la Continental”.¹¹ De tal manera, vemos revivir el caro ideal del Libertador Simón Bolívar, robustecido con el pensamiento alfarista de integración que abraza las Américas para lograr una gran unidad.

El Congreso de Acajutla congregó a Plenipotenciarios de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, con el propósito de evitar un conflicto armado entre los tres primeros Estados, que habría sido de gravísimas consecuencias para la región. En este encuentro diplomático, en un hecho sin precedentes en la historia de las relaciones internacionales americanas, Alfaro interpuso sus buenos oficios para obtener como feliz desenlace la suscripción de un Convenio de Paz que fue ratificado por los Gobiernos de los Generales Manuel L. Varillas, Luis Bogrón y Carlos Ezeta, Presidentes de Guatemala, Honduras y El Salvador, respectivamente.¹²

En cuanto al Congreso Boliviano de Caracas de 1911, éste constituyó, en su momento, el mejor de los intentos para lograr el resurgimiento del anhelo de Bolívar. Con tal cometido, Alfaro realizó intensas gestiones ante los Primeros Mandatarios de Colombia, Rafael Reyes, y Venezuela, Juan Vicente Gómez. Lastimosamente, no pudo obtenerse un resultado positivo, dada la pugna mantenida por el Gobierno del Perú

que impidió la concreción de una fórmula sustentada por Ecuador y Colombia para que la Unión Boliviana descansara sobre el arbitraje limitado y no sobre el arbitraje absoluto. Ante esta desafortunada situación para los intereses grancolombianos, José Peralta, entonces Canciller ecuatoriano, manifestó: “que la paz siga amparándonos con su égida salvadora y que llegue una oportunidad más feliz en que podamos realizar el colosal pensamiento de Venezuela y darnos un abrazo de hermanos entre todos los hijos de Bolívar”.¹³

La Doctrina Alfaro fue enunciada con carácter precursor el 9 de octubre de 1883, cuando el líder liberal, ejerciendo la Jefatura Suprema de las provincias ecuatorianas de Manabí y Esmeraldas, en su mensaje dirigido a la Asamblea Nacional, dijo: “Los ecuatorianos que rendimos culto eterno a la imperecedera memoria de Bolívar, al par que a las virtudes del immaculado Sucre, hemos de propender a la pacífica reconstitución de Colombia La Grande”.¹⁴

Eloy Alfaro difunde su Doctrina, entre 1897 y 1902, por intermedio de su entrañable amigo, el destacado político nicaragüense, Doctor Fernando Sánchez, quien, ulterior a la visita que realizó a la ciudad de Quito en el año 1897, regresa a su país donde, junto al Presidente José Santos Zelaya, líder de la Revolu-

ción Liberal de Nicaragua, toma contacto con representantes del liberalismo colombiano para informarles el objetivo alfarista de unión. Recibido el nombramiento de Ministro del Ecuador en Nicaragua, Sánchez se dirige a Caracas, a fin de exponer el proyecto al Presidente venezolano, General Joaquín Crespo. Posteriormente, tal propósito continuó su orientación con Cipriano Castro, Primer Mandatario de Venezuela. En 1902, Fernando Sánchez presentó en México al General Porfirio Díaz el plan de reconstitución de la Gran Colombia que, al consolidarse con la Unión Centroamericana, daría paso a la Confederación Continental. No obstante las dudas que surgieron en Díaz acerca de la tesis de Eloy Alfaro, ante las reacciones que podrían darse por parte de los Estados Unidos y Guatemala, este último país gobernado entonces por Estrada Cabrera, contrario a los unionistas de Centro América, su aceptación fue un factor determinante para evitar que el conservatismo de Colombia enviara expediciones armadas a Nicaragua, Estado que había acogido el ideal de Alfaro.¹⁵ De igual manera, la propagación doctrinaria del General Alfaro la realiza en Colombia el diplomático ecuatoriano Luis Felipe Carbo.

Expresa aceptación tuvo esta Doctrina Internacional cuando el liberalismo colombiano proclama a Eloy Alfaro como “Supremo Di-

rector de la Gran Confederación de la antigua Colombia” y lo denomina “egregio apóstol de la libertad”, con ocasión de la celebración del pacto de Amapala, suscrito en Honduras entre el Doctor José Santos Zelaya, en representación de Nicaragua, el General Vargas Santos por Colombia; el General Cipriano Castro, representando a Venezuela; y el mismo Alfaro por Ecuador.¹⁶

V. EL CONGRESO INTERNACIONAL DE MÉXICO

El ideal bolivariano de Alfaro está claramente demostrado en la convocatoria que realizó el 26 de diciembre de 1895 a un Congreso Internacional en México que se reunió el 10 de agosto de 1896, a fin de, según sus propias palabras, “mostrar al mundo desde la patria de Cuauhtémoc y Juárez las tablas de la ley americana”.¹⁷ Así, mediante Circular dirigida desde la ciudad de Guayaquil, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Ignacio Robles, invita a los Cancilleres del Continente a participar en el Congreso:

Ministerio de Relaciones Exteriores.- Guayaquil, Ecuador.
Diciembre 26 de 1895.
Señor Ministro:

Después de la revolución política efectuada en la República del Ecuador, se ha inaugurado un gobierno popular cuyo

programa puede reducirse a esta expresión: la prosperidad de la Patria.

Y como para conseguirlo, no sólo debe entenderse al régimen político administrativo, sino también procurar las mejores y más estrechas relaciones internacionales y no sólo entre el Ecuador y las demás repúblicas americanas, sino de todas ellas entre sí; he recibido instrucciones del señor Jefe Supremo de la República, quien desea dar una prueba de sus elevadas miras respecto de la política en el exterior y procurar que se afiance la paz en el continente, para dirigirme al gobierno de la República de por el digno órgano de V. E. e invitarle a la reunión de un Congreso Internacional a que concurren dos representantes de cada una de las repúblicas del Continente de Colón.

La realización de este propósito ha sido constante preocupación del Señor Jefe Supremo, quien en sus largos años de ostracismo ha sabido captarse la simpatía de muchos pueblos, de manera que cuenta con la aquiescencia de los gobiernos de varias repúblicas y con la cooperación de varios hombres ilustrados, patriotas de influencia y de prestigio reconocido.

Hoy que se encuentra al frente de los destinos del Ecuador, en observancia de sus

principios siempre firmes y favorables a la reunión de las repúblicas americanas, su primer paso fue acreditar un plenipotenciario ante el gobierno de Washington con instrucciones de facilitar dicha reunión, como consta en el oficio dirigido al Excelentísimo Señor Secretario de Estado de los Estados Unidos el 16 de noviembre del presente año, con estas frases:

‘ENSANCHAR LAS RELACIONES POLÍTICAS Y COMERCIALES ENTRE LOS DOS PAISES Y OCUPARSE EN DAR A LOS INTERESES DE ESTE CONTINENTE, POR MEDIO DE UN CONGRESO INTERNACIONAL, TODA LA FUERZA DE COHESIÓN DE QUE HAN MENESTER PARA LA MUTUA PROSPERIDAD Y GRANDEZA DE LAS NACIONES DEL NUEVO MUNDO, SON LAS LABORES A QUE DEDICARA EL REPRESENTANTE DEL ECUADOR SUS PREFERENTES ESFUERZOS’.

El ilustrado gobierno de V. E. Está, sin duda, penetrado de la necesidad de tal reunión, porque ella es la llamada a resolver puntos de vital importancia para todas las repúblicas de América, en lo político y en lo comercial.

En la actualidad y considerando el impulso que han recibido estas repúblicas por el

esfuerzo propio de sus hijos, y por el imprescindible adelanto que proporcionan el tiempo, el estudio y el trabajo, cada una de ellas ha adquirido su importancia y por mutuo interés, por seguridad propia, deben reunirse los representantes de todas las repúblicas americanas y discutir y resolver todo lo que se relaciona con su progreso y bienestar; y formar, teniéndose por base la justicia y la confraternidad, el derecho público americano.

Así habremos adquirido respetabilidad y evitaremos conflictos, asegurando la paz entre nuestras repúblicas y las demás naciones.

El Ecuador, por esto, quiere tomar la honrosa iniciativa para la reunión del Congreso Internacional de que he hablado, Congreso que debe tomar en consideración como puntos primordiales:

La formación de un derecho público de América, que dejando a salvo derechos legítimos, dé a la doctrina americana, iniciada con tanta gloria por el ilustre Monroe, toda la extensión que se merece y la garantía necesaria para hacerla respetar.

Medios de procurar el adelanto por el perfeccionamiento e implantación de industrias; impulsar el comercio dictando medidas que vayan extendiéndolo, con desarrollo

progresivo, sin dejar de atender a las necesidades, conveniencias y derechos de nación a nación, y aprovechar, en fin, todo aquello que, sin perjudicar a los demás, proporcione a nuestras repúblicas medios adecuados para afianzar las relaciones comerciales y conseguir el engrandecimiento mutuo.

Resolver la reunión del congreso en épocas determinadas, que bien puede fijarse en cada diez años; y designar la capital de la República, en donde, de un modo alternativo, debe efectuarse la reunión.

Como por desgracia, entre algunas de nuestras repúblicas, existen hoy diferencias por hechos especiales que traen su origen desde años atrás, como la discusión sobre límites, no debe el congreso, de ninguna manera ni en forma alguna ocuparse de estos asuntos, porque ello podría traer dificultades mutuas y hacer hasta perjudicial la benéfica labor que deseamos llevar a cabo.

Los fines principales de la convocatoria están expuestos, dejándose en libertad al Congreso para que determine el tiempo que debe funcionar. Como lugar para la reunión, fíjase, por esta vez, la capital de la república mexicana y como fecha para la instalación el 10 de Agosto del año próximo, aniversario del primer grito

solemne de independencia lanzado con tanto heroísmo, en la cuna de los primeros próceres, quienes como mártires regaron con su sangre el suelo de la antigua capital de los Shiris y hoy de la República Ecuatoriana.

Si el gobierno de V. E. Juzga, como lo creo, aceptable la proposición, fácil será llevarla a cabo, sobretudo, cuando mi gobierno se propone que el Congreso Republicano de América, se reúna, cualquiera que sea el número de representaciones que a él concurren, pues, como es de costumbre, las otras naciones podrán adherirse posteriormente a las resoluciones que se dicten.

Esperando favorable acogida de parte del gobierno de tengo a honra suscribirme con la mayor consideración y respeto.

De V. E. Obsecuente servidor,
f) IGNACIO ROBLES ¹⁸

Como puede observarse en el contenido de la Circular del Ministro Robles, uno de los objetivos primordiales del Congreso Internacional Americano de México lo constituye **“La formación de un derecho público de América, que dejando a salvo derechos legítimos, dé a la doctrina americana, iniciada con tanta gloria por el ilustre Monroe, toda la extensión que se merece**

y la garantía necesaria para hacerla respetar”. Tómese en consideración que la Doctrina del Presidente estadounidense James Monroe de 1823 rechaza todo tipo de intervención colonialista europea sobre territorio americano. Este trascendental evento, como lo señala Rodríguez Roditi, “(...) es un magno intento de revivir la iniciativa de las repúblicas latinoamericanas, en la dirección de los asuntos internacionales, perdida por sus luchas internas y mutuos conflictos externos que los desviaron de la convivencia predicada por el Libertador Bolívar en el Congreso de Panamá de 1826 (...)”.¹⁹

Sin embargo, el Congreso Internacional de México no tuvo la acogida deseada. Al mismo, asistieron únicamente los delegados de los países de Centroamérica, de México y del Ecuador. En este encuentro, prominente es la decidida actitud del General Alfaro para dar solución a dos grandes problemas continentales: la independencia de Cuba, patria de los héroes José Martí y Antonio Maceo, y el conflicto anglo venezolano de la Guayana Esequiva. Histórica es la frase de Martí al exclamar “Alfaro es uno de los pocos americanos de creación”.

VI. LA INDEPENDENCIA DE CUBA

Ya en 1894 Alfaro se había entrevistado en Costa Rica con los

mencionados héroes cubanos, cuya lucha por la independencia de la isla seguía con suma atención, así como el accionar decidido de otros patriotas, entre ellos Máximo Gómez, Miguel de Albuquerque y Rafael María Marchán. En ese tiempo, a Martí y Maceo les propuso Alfaro un plan para acelerar la emancipación de Cuba mediante la intervención armada de hermanos colombianos y nicaragüenses pertenecientes a las facciones liberales. No obstante, tal propósito no fue aceptado por José Martí, quien confiaba en que su causa de libertad tendría éxito antes del inicio de la Revolución Liberal en el Ecuador. Si observamos cronológicamente ambos procesos revolucionarios, el cubano (24 de febrero de 1895) estalló antes del ecuatoriano (5 de junio de 1895), prolongándose, sin embargo, por mayor tiempo, motivo por el que Alfaro, persistente como siempre, dispuso hacer frente al dominio extracontinental mediante la organización de un expedición de guerra a Cuba al mando del Coronel León Valle Franco, empresa que no prosperó, puesto que el Gobierno colombiano negó conceder la respectiva autorización de paso por el istmo de Panamá. Acerca de la emancipación cubana, de gran relieve en las páginas de la historia es la carta que remite Eloy Alfaro a Su Majestad la Reina María Cristina Regente de España, solicitándole, altivamente, la inde-

pendencia de Cuba. El célebre documento reza como sigue:

El Jefe Supremo de la República del Ecuador a su Majestad la Reina María Cristina, Regente de España.- Madrid.

Majestad:

El pueblo del Ecuador que en un tiempo formó parte de la monarquía española a la cual lo ligan los vínculos de la amistad, de la sangres, del idioma y de las tradiciones, se siente conmovido en presencia de la cruenta y aniquiladora lucha que sostienen, Cuba por su emancipación política y la Madre Patria, por su integridad. Mi gobierno, ciñéndose a las leyes Internacionales, guardará la neutralidad que ellas prescriben; pero no se puede hacer el sordo al clamor de este pueblo anheloso de la terminación de la lucha; y debido a esto me hago el honor de dirigirme a V. M. como lo haría el hijo emancipado a la madre cariñosa, interponiendo los buenos oficios de la amistad, para que Vuestra Majestad, en su sabiduría y guiada por sus humanitarios y nobles sentimientos, en cuanto de V. M. dependa, no excuse la adopción de los medios decorosos que devuelvan la paz a España y Cuba.

Nuestra historia recuerda que durante quince largos años lidió Colombia por su independencia y la conquista a costa de más de doscientas mil vidas, de la casi total extinción de su riqueza pública y privada y de un legado en deuda flotante de doscientos millones de pesos; y ha sido preciso el decurso del tiempo para que las antiguas colonias, ya constituidas en naciones autónomas, reanudasen oficialmente, con la Madre Patria, los lazos de amistad. España perdió casi todo su comercio con América; no obstante que a raíz de obtenida la independencia, Colombia permitió la admisión de la bandera española en sus puertos y que los españoles eran acogidos en ellos como hermanos.

Tan grandes males se habrían evitado, a mi ver, si España no hubiera desoído el prudente consejo que en tiempo oportuno dio el gabinete británico, consistente en que ajustase la paz con sus colonias, reconociendo su independencia con la reserva establecida en solemne convenio, entonces aún posible, de ventajas especiales para su bandera.

No se habría desviado la corriente de su comercio de esta parte del mundo y la comunión entre ambos pueblos no habría tenido solución de continuidad

V. M. sabe que fue solo bajo el reinado el augusto esposo de V. M. don Alfonso XII, de la gloriosa memoria, cuando definitivamente las relaciones oficiales entre España y sus hijos vinieron a ser cordiales.

Parece cuerdo acatar ahora las enseñanzas de la experiencia y el consejo del gabinete británico, dado en caso análogo en la época a que me he referido; así España pondrá a cubierto sus intereses y habrá hecho justicia a las aspiraciones de Cuba sin mengua de su decoro.

Ruego a V. M. que acoja esta carta como una prueba de la leal amistad que el Ecuador profesa a España, puesto que sólo un sentimiento elevado me mueve a dirigirla a V. M.; así como me guía también un sincero deseo de que se acreciente la gloria del trono que con tanta prudencia como sabiduría ocupa V. M. en nombre y representación de su augusto hijo de Alfonso XII a quien Dios guarde.

Hago votos por la felicidad de España, y por la de V. M. y la de su augusto hijo el Rey.

Dado en Guayaquil, residencia accidental del gobierno, a 19 de Diciembre de 1895.-

f) Eloy Alfaro.

El Ministro de Relaciones Exteriores.-

f) I. Robles ²⁰

VII. EL CONFLICTO ANGLO-VENEZOLANO DE LA GUAYANA ESEQUIVA

Uno de los propósitos del General Eloy Alfaro en el Congreso Internacional de México fue el de asumir la defensa de la soberanía territorial de Venezuela frente a los intereses de Gran Bretaña, respecto de una amplia zona de cincuenta mil millas cuadradas (Guayana Esequiva). A partir de 1850, los ingleses habían extendido sus dominios cada vez más hacia el oeste, desde los límites de la Guayana británica. Tal penetración en tierras venezolanas se convirtió en un verdadero conflicto, lo que motivó que el Gobierno de ese país solicitara ayuda a los Estados Unidos de América. Este último obligó a Gran Bretaña a suscribir un Tratado de Arbitraje Internacional con Venezuela (febrero, 1897), instrumento ejecutado en París, en 1899. Y es precisamente la determinación de Eloy Alfaro, al incorporar el problema anglo-venezolano en la cita continental de México, la que ejerció influencia en el Presidente estadounidense Stephen Cleveland para obtener de parte de la Corona británica la suscripción del Tratado en mención. Sin embargo, Washington no estuvo representado en el Congreso convocado por Alfaro, debido, según explicó, a que Cleveland había adoptado, acerca del problema esquivo, una actitud defensora

de la Doctrina Monroe, razón para no asistir al magno evento y evitar un acto de imprudencia, dada su condición de Estado que la originó, el mismo que se encontraba negociando con Gran Bretaña un Tratado General de Arbitraje que podría dar por concluido el diferendo de límites entre Venezuela y la Guayana Inglesa. Las negociaciones concluyeron con la suscripción del referido Tratado, gracias a la influencia que sobre el tema ejerció la actitud de Alfaro en las decisiones del Presidente Cleveland. Adicionalmente, reacio a la Doctrina Alfaro, el Gobierno norteamericano manifestó que, de cara a los acontecimientos, no cabía incluir el tema en la agenda de México.

VIII. CONCLUSIONES

Luego de realizado el presente análisis, puede concluirse, sin duda, que el pensamiento internacionalista del General Eloy Alfaro Delgado, sustentado en el anhelo bolivariano de unión continental, dio paso a la concreción de una auténtica doctrina panamericanista, base de la integración, que hace su llamado a los pueblos americanos, mediante el Congreso Internacional de México de 1896, uno de cuyos puntos primordiales sería la formación de un derecho público de América que otorgara a la doctrina Monroe "(...) toda la extensión que se merece y la garantía necesaria para hacerla res-

petar”. Esta propuesta de Alfaro puede interpretársela como reivindicatoria del enunciado doctrinario dado a conocer por el Presidente estadounidense James Monroe en 1823, el cual, desde un primer momento, es percibido por la crítica latinoamericana y el mismo Libertador Simón Bolívar como portavoz de los intereses hegemónicos de los Estados Unidos, desviando su prédica de rechazo a cualquier tipo de intervención colonialista europea. No obstante la noble intención alfarista, el Gobierno norteamericano evitó asistir al Congreso de México, explicando que su posición de defensa de la Doctrina Monroe ante los derechos venezolanos de la Guayana Esequiva, enfrentados a las pretensiones territoriales británicas, le impedía enviar una representación a la cita por considerarlo imprudente, puesto que no podía estar presente el país que originó dicha Doctrina, además de considerar innecesario abordar este asunto en el Congreso. Tal proceder evidencia que los Estados Unidos no tomó en consideración el hecho de que fue en realidad la actitud decidida del General Alfaro, al incluir el tema del conflicto anglo-venezolano de la Guayana Esequiva en la agenda del Congreso Internacional de México, la que influyó para que el Primer Mandatario estadounidense, Stephen Grover Cleveland, lograra que Gran Bretaña suscribiera en Washington, en 1897, un Tratado de Arbitraje con Venezuela.

Por otro lado, de gran relieve en la historia de las relaciones internacionales es la iniciativa diplomática de Eloy Alfaro de dirigir una misiva a su Majestad la Reina María Cristina Regente de España, solicitándole la independencia de Cuba. Lamentablemente, el Gobierno español fue indiferente a este pedido. Aún más, el célebre documento remitido por Alfaro, que estuvo en manos del Primer Ministro Antonio Cánovas del Castillo, jamás se encontró posteriormente en el Archivo de la Madre Patria. A pesar de todo, el Ecuador, con este supremo gesto de Alfaro Delgado, salvó la dignidad de América al obtener de parte de los pueblos hermanos del Continente el interés común por la causa emancipadora cubana.

El espíritu, los ideales y la obra del General Alfaro marcaron un verdadero hito en la existencia de la nación ecuatoriana y de América. Para él, las palabras imperecederas de uno de los mayores exponentes de la literatura hispanoamericana, José Enrique Rodó: “Sólo han sido grandes en este continente aquellos que han desarrollado por la palabra o por la acción, un sentimiento americanista”.

NOTAS

¹ PEREZ CONCHA, Jorge. *Eloy Alfaro Su Vida y Su Obra*, Guayaquil: Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, 1978, p. 92.

El autor del presente trabajo de investigación, al desempeñarse como Segundo Secretario Cónsul de la Embajada del Ecuador en Managua, solicitó en 1999 la ayuda del Doctor Jorge Samper Blanco, Diputado de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional de Nicaragua, con la finalidad de obtener por parte del Archivo Histórico de ese Parlamento, copia del Decreto que confiere a Eloy Alfaro el grado de General de División del Ejército de la República. La búsqueda fue un éxito, lográndose el objetivo deseado gracias a las gestiones del Doctor Samper, quien remitió el texto respectivo a la Misión Diplomática ecuatoriana en los primeros días del mes de enero/2000. Dicho Decreto se encuentra en la página 2 “Sección Oficial Poder Legislativo Asamblea Nacional Legislativa” del “Diario de Nicaragua Organo del Gobierno”, Año I, Núm. 67, publicado en Managua, viernes 18 de Enero de 1895. La Embajada del Ecuador envió, por valija diplomática, mediante Nota No. 06/2000, de 5 de enero del 2000, copias del documento en referencia a la Direcciones Generales de América, Relaciones Culturales y Archivo Histórico de la Cancillería de Quito, con el pedido de disponer su remisión al Archivo Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y al Ministerio de Defensa, a fin de que esta Cartera de Estado las transmita, a su vez, a la Comandancia General del Ejército y al Colegio Militar Eloy Alfaro.

² ARELLANO, Jorge Eduardo. “Eloy Alfaro y José Santos Zelaya: Paralelismo Histórico y Relaciones Políticas”, Cuadernos Centroamericanos de Historia, [Managua], Num 6, septiembre-diciembre, 1989, pp. 73, 74.

³ Ibid. p. 74.

⁴ RODRIGUEZ RODITI, Víctor Hugo. “Conferencia del Doctor Víctor Hugo Rodríguez Roditi sobre la Doctrina Internacional de Eloy Alfaro”. Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales de la Universidad de Guayaquil. V Congreso Latinoamericano y del Caribe de Escuelas de Relaciones Internacionales y Diplomacia; Noviembre 29 a Diciembre 3, Año 1982. Guayaquil: Litografía e Imprenta de la Universidad de Guayaquil, 1983, p. 49.

⁵ SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Revista, Volumen XXI No. 71. “Elogio del Doctor Pedro Gual” por F.S. Angulo Ariza, Caracas: Imprenta Nacional de Caracas, 1962, p. 274.

⁶ ALVARADO GARAYCOA, Teodoro. *El Imperialismo y la Democracia a través de la Doctrina Monroe*, Guayaquil: Imprenta Universidad de Guayaquil, 1946, pp. 33, 34, 35, 36. El documento de convocatoria dirigido por Bolívar desde Lima, el 7 de diciembre de 1824, manifiesta: “Después de quince años de sacri-

ficios consagrados a la libertad de América por obtener el sistema de garantías que en paz o en guerra sea el escudo de nuestro destino, es tiempo ya de que los intereses y relaciones que unen entre sí a las Repúblicas Americanas, antes COLONIAS ESPAÑOLAS, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos Gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político pertenece al ejercicio de una autoridad sublime que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios y cuyo solo nombre calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una Asamblea de Plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras Repúblicas, y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas invité en 1822, como Presidente de la República de Colombia, a los Gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una Confederación y reuniésemos en el Istmo de Panamá u otro punto elegible, a pluralidad, una Asamblea de Plenipotenciarios de cada Estado, QUE NOS SIRVIESE DE CONSEJO EN LOS GRANDES CONFLICTOS, DE PUNTO DE CONTACTO EN LOS PELIGROS COMUNES, DE FIEL INTERPRETE EN LOS

TRATADOS PUBLICOS CUANDO OCURRAN DIFICULTADES Y DE CONCILIADOR, EN FIN, DE NUESTRAS DIFERENCIAS.

Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado como está, en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por otra el Africa y la Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el Gobierno de Colombia para este fin en los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades; y por esta causa podría ser lugar provisorio de la Primera Asamblea de los Confederados.

Difiriendo por mi parte, a estas consideraciones, me siento con gran propensión a mandar a Panamá a los Diputados de esta República, apenas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular. Nada ciertamente podría llenar tanto los ardientes deseos de mi corazón como la conformidad que espero de los gobiernos Confederados a realizar este augusto acto de América.

Cuando después de cien siglos, la prosperidad busque el origen de nuestro Derecho Público y recuerde los pactos que consolidaron nuestro destino, registrará con respeto los protocolos del Istmo. En ellos encontrará el plan de las primeras alianzas que trazaron la marcha de

nuestras relaciones con el Universo. Que será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?”

⁷ SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Op. Cit. p. 276.

⁸ ALVARADO GARAYCOA. Op. Cit. p. 20.

⁹ BOERSNER, Demetrio. *Relaciones Internacionales de América Latina. Breve Historia*, Caracas: Editorial Nueva Sociedad, 1996, pp. 77, 78.

¹⁰ RODRIGUEZ RODITI, Víctor Hugo. *La Doctrina Internacional del General Eloy Alfaro y su Trascendencia en el Derecho Público Americano*. Guayaquil: Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas, 1968. p. 39. Estudio presentado por el Doctor Rodríguez Roditi a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de Guayaquil como Tesis previa al grado doctoral. Premio “Universidad de Guayaquil”.

¹¹ RODRIGUEZ RODITI. (Conferencia) Op. Cit. p. 49.

¹² Ibid.

¹³ Ibid. p. 50.

¹⁴ RODRIGUEZ RODITI. Op. Cit. p. 24.

¹⁵ Ibid. pp. 89, 90.

¹⁶ RODRIGUEZ RODITI. (Conferencia) Op. cit. p. 50

¹⁷ Ibid. p. 51.

¹⁸ RODRIGUEZ RODITI. Op. Cit. p.p. 37, 38, 39, 40.

¹⁹ RODRIGUEZ RODITI. (Conferencia) Op. cit. p. 51.

²⁰ RODRIGUEZ RODITI. Op. Cit. pp. 27, 28.

BIBLIOGRAFÍA

ARELLANO, Jorge Eduardo. “Eloy Alfaro y José Santos Zelaya: Paralelismo Histórico y Relaciones Políticas”. Cuadernos Centroamericanos de Historia, (Managua), Num. 6, septiembre-diciembre, 1989.

ALVARADO GARAYCOA, Teodoro. *El Imperialismo y la Democracia a través de la Doctrina Monroe*. Guayaquil: Imprenta Universidad de Guayaquil, 1946.

AYALA MORA, Enrique. *Historia de la Revolución Liberal Ecuatoriana*, Quito: Corporación Editora Nacional, Taller de Estudios Históricos, 1994.

BOERSNER, Demetrio. *Relaciones internacionales de América Latina*.

Breve historia, Caracas: Editorial Nueva Sociedad, 1996.

CARDENAL TELLERÍA, Marco A. *Nicaragua y su Historia*, Managua: Banco Mercantil, 2000.

ESPINOSA, Simón. *Presidentes del Ecuador*. Editores Nacionales S.A.; Banco del Progreso; Mastercard. Biblioteca Vistazo. Publicado por Revista Vistazo, Ecuador, 1998.

PAREJA DIEZCANSECO, Alfredo. *La Hoguera Bárbara*, Primer y Segundo Tomos. Clásicos Ariel No. 61 y 62. Guayaquil, Quito: Editado por Publicaciones Educativas "Ariel"; Impreso por Cromograf S.A.. Guayaquil, 1975.

PEREZ CONCHA, Jorge. *Eloy Alfaro, Su Vida y Su Obra*, Guayaquil: Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, 1978.

RODRIGUEZ ANDRADE, Carlos. "Eloy Alfaro, Egregio Apóstol de la Libertad", Managua: Periódico "Páginas Verdes", Año 7 No. 127, 2ª, edición diciembre de 1999, p. 11.

RODRIGUEZ ANDRADE, Carlos. "Lápida Conmemorativa del General Eloy Alfaro Delgado", Managua: Periódico "Páginas Verdes", Año 8, Edición No. 150, II edición del mes de diciembre de 2000, pp. 9 y 12.

RODRIGUEZ ANDRADE, Carlos. *Ecuador y Nicaragua: Vínculos Histórico-Culturales*, Managua: Editorial Decenio, 2002.

RODRIGUEZ RODITI, Víctor Hugo. *La Doctrina Internacional del General Eloy Alfaro y su Trascendencia en el Derecho Público Americano*. Guayaquil: Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas, 1968.

RODRIGUEZ RODITI, Víctor Hugo. "Conferencia del Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi sobre la Doctrina Internacional de Eloy Alfaro". Guayaquil: Litografía e Imprenta de la Universidad de Guayaquil, 1983.

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Revista, Volumen XXI No. 71. "Elogio del Doctor Pedro Gual", por F.S. Angulo Ariza. Caracas: Imprenta Nacional de Caracas, 1962.

URIBE, Juan de Dios. *Alfaro, el Garibaldi Americano*.

WEAVER HAZELTON, Alan. *Eloy Alfaro Apóstol del Panamericanismo*. Chicago, Illinois - Estados Unidos de América, 1944.